

Núm. 1658

Juésves 5

1843.

de octubre.

AÑO ONCENO.



Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO POLÍTICO DE LAS BALEARES.

Negociado 3.—Circular.

Debiendo procederse á la renovacion y nombramiento de todos los individuos que han de componer las Diputaciones provinciales en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 26 de agosto último que se halla inserto en el Boletín oficial número 1650, y no habiendo podido celebrarse las elecciones en esta provincia el dia prefijado por el citado decreto, he venido en señalar para dar principio á ellas el dia 18 del actual en que ya deberán quedar concluidas las de Diputados á Cortes y propuesta de senadores al tenor de la circular de este Gobierno político de 22 de setiembre próximo pasado que se halla inserta en el Boletín núm. 1653, á cuyo fin he creído conveniente mandar se observen las disposiciones siguientes:

1.^a Las elecciones para Diputados provinciales se verificarán en todos los pueblos cabezas de distrito electoral designados por la Esma. Diputación provincial en el Bo-

letin núm. 1636 como así lo tiene acordado la misma corporacion con las formalidades prescritas en el capítulo 4.º de la ley electoral, salvas las aclaraciones y modificaciones contenidas en el citado decreto de 26 de agosto último y á la ley de 13 de setiembre de 1837 inserta en el Boletín núm. 735, dando principio á la eleccion el dia 18 del actual.

2.^a Tendrán voto en ella los mismos electores contenidos en las listas insertas en el Boletín núm. 1653 y en el suplemento al mismo número.

3.^a En cada partido judicial deberá nombrarse por los electores un diputado y un suplente, á escepcion del de Palma que nombrará dos diputados y dos suplentes.

4.^a Los ayuntamientos de los pueblos cabezas de distrito electoral designarán el sitio en donde deban reunirse los electores y lo anunciarán al público con un dia al menos de anticipacion.

5.^a El dia 18 en que ha de principiarse la eleccion se reunirán los electores á las nueve de la mañana en el sitio designado por el ayuntamiento, y bajo la presidencia del alcalde ó de quien haga sus veces se procederá á constituir la mesa, cuyo acto se verificará recibiendo los votos de los electores que á las diez de la mañana estuvieren dentro del local designado de antemano, aunque sea necesario emplear para esta operacion mas tiempo que la hora señalada en la ley.

6.^a La votacion continuará en los dias 19, 20, 21 y 22 del presente mes.

7.^a El escrutinio general se hará el dia 26 del actual en el pueblo cabeza de partido con arreglo á lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del referido decreto de 26 de agosto.

8.^a Los individuos que hubiesen compuesto las mesas de los distritos electorales llevarán al pueblo cabeza de partido una lista de todos los electores que hayan tomado parte en la eleccion en su respectivo distrito y la entregarán al presidente de la Junta de escrutinio general del partido.

9.^a Estendida que sea el acta de la Junta de escrutinio general del partido, se firmará por el presidente y los secretarios y se entregará á cada uno de los diputados electos

copia de ella autorizada para que le sirva de credencial, se remitirá otra igual á este gobierno político con las listas de los electores que hayan tomado parte en la eleccion para disponer que se publiquen y circulen por medio del Boletin oficial, y el original quedará archivado en la secretaría del mismo ayuntamiento.

10.^a Los Diputados nuevamente electos se hallarán en esta capital con la conveniente anticipacion para que el dia 1.^o de noviembre próximo puedan entrar en posesion de sus cargos.

11.^a Si por algun accidente inesperado no pudiese la presente circular llegar con tiempo oportuno á los pueblos de Menorca é Iviza, quedan desde ahora facultados los alcaldes de los pueblos cabezas de partido de dichas islas para disponer lo conveniente á fin de que tenga principio la eleccion dos dias despues de recibida la circular, guardándose en todos los actos consiguientes los plazos proporcionales que en ella quedan prescritos.

Palma 5 de octubre de 1843.—José Villalonga y Aguirre.



DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

En cumplimiento del artículo 2.^o del decreto del Gobierno provisional de 26 de agosto último, se ha ocupado la Diputacion del arreglo de los distritos electorales que han de servir para el nombramiento de diputados provinciales y resultando que los señalados para las elecciones de Diputados á córtes y senadores en circular de 13 del referido agosto, inserta en el Boletin oficial núm. 1636 se hallan ajustados á la division judicial de partidos; ha resuelto que sean los mismos subdiviéndose, como siempre se ha acostumbrado, el distrito de Palma en dos colegios electorales para mayor comodidad de los vecinos. Palma 3 de octubre de 1843.—El presidente, José Villalonga, y Aguirre.—P. A. de la D. P.—Antonio Canals, secretario.



ADUANA DE ESTA CAPITAL.

Anuncio de las embarcaciones fondeadas en este puerto procedente del continente, del extranjero y de América y hora de la presentacion de sus registros ó manifiestos.

En 26 de setiembre último laud español Almas, su pat. Francisco Reberter, procedente de Cádiz con destino à este. Presentó su registro á la una y media de la tarde del mismo dia.

En id. laud español Vicente, su patron Bartolomé Vicens, procedente de Tortosa con destino á este puerto. Presentó id. á las 9 y tres cuartos de la mañana del mismo dia.

En id. laud español Nuestra Señora del Rosario, su patron Salvødor Velez, procedente de San Lúcas de Barrameda con destino á este puerto. Presentó id. à las 10 y media de id. id.

En id. laud español Angel, su patron Casto Navarro, procedente de Tortosa, con destino à este puerto. Presentó id. á las 10 y media de id. id.

En id. laud español S. José, su patron Juan Bosch, procedente de Villanueva con destino à este puerto. Presentó id. à las 10 y media de id. id.

En 27 tartana española S. Antonio, su patron Juan Singala, procedente de Villanueva con destino à id. Presentó id. á las 9 de id. id.

En id. javeque español S. Juan, su patron Juan Santandreu procedente de Tarragona, con destino á id. Presentó id. à las 10 de id.

En id. javeque español S. Juan, su patron Juan Santandreu, procedente de Villanueva, con destino á este puerto. Presentó id. á las 10 de id. id.

En id. laud español Providencia, su pat. José Estela, procedente de S. Lúcar de Barrameda, con destino á este puerto. Presentó id. á las doce de id. id.

En 27 laud español Providencia, su patron José Estela, procedente de Málaga con destino á este puerto. Presentó id. á las 12 de la mañana de id.

El id. laud español S. Cayetano; su patron Cristóbal Alzamora, procedente de Valencia con destino á este puerto. Presentó id. á las 9 de id. id.

En 28 laud español S. Antonio, su patron Pablo Roca, procedente de Alicante con destino á este puerto. Presentó id. á las 9 de id. id.

En id. laud español S. Antonio, su patron Pablo Roca, procedente de Aguilas con destino á id. Presentó id. á las 9 de id. id.

En id. laud español S. Antonio, su patron Pablo Roca, procedente de Cartagena, con destino á este puerto. Presentó id. á las 9 de id. id.

En id. laud id. S. Cayetano, su pat. Cristóbal Alzamora, procedente de Cullera, con destino á este puerto. Presentó id. á las 10 de id. id.

En 29 de id. bergantin goleta español Palomo, su capitan D. Pedro Juan Bauzá, procedente de Valencia con destino á id. Presentó id. á las 9 de id. id.

En 2 de octubre místico español Veloz, su patron Jaan Pujol, procedente de Iviza, con destino á este puerto. Presentó id. á las 10 $\frac{1}{4}$ de id. id.

En id. laud español S. Nicolas, su patron Salvador Pol, procedente de Collera, con destino á este puerto. Presentó id. á las 10 de id. id.

En id. laud español S. Nicolas, su patron Salvador Pol, procedente de Valencia con destino á este puerto. Presentó id. á las 10 de id. id.

En id. laud español S. Cayetano, su patron Mateo Gamundi, procedente de Sevilla con destino á id. Presentó id. á las 9 de id. id.

En 4 id. laud español Vigilante, su patron Francisco Andreu, procedente de Mahon, con destino á este puerto. Presentó id. á las 10 de id. id.

En 4 laud español Proletario, su patron Matías Albertí, procedente de Alicante con destino á este puerto. Presentó id. á las 9 y media de la mañana de id.

En id. falucho español Vigilante, su patron Francisco Andreu, procedente de Mahon con destino á este puerto. Presentó id. á las 9 media de id. id.

En id. laud id. Cármen, su patron Francisco Mateu, procedente de Cullera con destino á este puerto. Presentó id. á las 9 de id. id.

En 3 id. fragata española Diana, su capitan D. Ful-

gosio de Cáceres, procedente de la Habana con destino á este puerto y de tránsito al extranjero. Presentó id. á las 9 de la mañana del mismo día.

En 26 de setiembre último javeque español Virgen del Cármen, su patron Matías Gofre, procedente de Marsella con destino á este puerto. Presentó su manifiesto á las 10 de la mañana del mismo día.

En 28 id. laud español S. Antonio, su patron D. Juan Schembry, procedente de Argel con destino á id. Presentó id. á las 12 de la mañana del mismo día.

En 29 id. polacra goleta española Cármen, su patron D. Gabriel Arbana, procedente de Liorna con destino á id. Presentó id. á las 9 de id. id.

En 30 id. laud español S. Lorenzo, su patron Pedro Galiana, procedente de Argel con destino á Denia. Presentó id. á las once y media de id. id.

En 2 de octubre laud español Cármen, su patron Juan Vanrell, procedente de Oran con destino á este puerto. Presentó id. á las doce de la mañana del mismo.

Palma 4 de octubre de 1843.—P. O.—José Ignacio Pi.

~~~~~

### *Administracion principal de bienes nacionales.*

Existiendo todavía algunos muebles en diferentes edificios de monasterios y conventos suprimidos de esta isla; cuyos son, Mínimos de Sta. María, Observantes de Inca, Dominicos de Pollenza, Mínimos de Sineu, Dominicos del lugar de Llorito, Mínimos de Muro, Observantes de Artà, Dominicos de Manacor, Agustinos de Felanitx, Observantes de Llumayor, y Observantes de Soller. Lo que por disposicion del Sr. Intendente se ponen en venta dichos muebles.

Y se avisa al público para que las personas que gusten interesarse en su compra podrán acudir en la oficina de esta administracion principal en el término de nueve dias precisos, en la que podrán enterarse de las clases de dichos muebles para que si gustan ir á verlos en dichos conventos para despues poder hacer oposiciones en dicha administracion, en caso que les convenga su compra. Palma 2 de octubre de 1843.—Pedro Maria Santaló.

El Sr. Intendente de esta provincia, se ha servido señalar el día 6 del actual de 11 à 12 de la mañana en los estrados de estas oficinas situadas en el suprimido convento de monjas de la Misericordia de esta ciudad, à fin y obgeto de continuar la subasta y remate de una porcion de perlas de alcofar, algunas esmeraldas y una porcion de trigo moreno, procedentes de Monasterios y conventos suprimidos de esta isla.

Lo que se avisa al público para que las personas que les acomode entrar en su compra, podrán acudir en dicho día y hora en los citados estrados, en donde podrán enterarse en el pliego de condiciones, el que obrará en manos del pregonero Arnaldo Palmer. Palma 3 de octubre de 1843. Pedro María Santaló.

*Aviso al público.*

No habiéndose rematado, por falta de postura suficiente

La casa entrada en la calle *d'en Petit* núm. 9.

La algorfa contigua á la anterior.

La botiga idem, idem.

Otra en la calle *d'en Vallori* núm. 24.

Otra en idem, núm. 25.

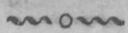
El M. I. Sr. intendente de esta provincia ha mandado se continúe la subasta y señalado para el remate de las espresadas fincas el día 5 del actual y siguientes necesarios de doce á una de la mañana en el parage ya anunciado. Palma 2 de octubre de 1843. Por mandado de S. S. Miguel Pizà y Nadal, notario escribano.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

|                            | REALES | VELLON | MRS. |
|----------------------------|--------|--------|------|
| Trigo la cuartera. . . . . | 60     |        | "    |
| Cebada id. . . . .         | 24     |        | "    |
| Habas id. . . . .          | 60     |        | "    |
| Guijas id. . . . .         | 60     |        | "    |
| Habichuelas id. . . . .    | 80     |        | "    |
| Garbanzos id. . . . .      | 80     |        | "    |
| Vino quarter. . . . .      | 4      |        | "    |
| Aceite medida. . . . .     | 64     |        | "    |

|                                            |    |   |
|--------------------------------------------|----|---|
| Brea quintal . . . . .                     | 36 | ” |
| Algarrobas id. . . . .                     | ”  | ” |
| Carbon id. . . . .                         | 8  | ” |
| Leña id. . . . .                           | 2  | ” |
| Carné de carnero la lib. carn <sup>a</sup> | 4  | 8 |
| Id. de macho id. . . . .                   | 3  | ” |
| Id. de tocino. . . . .                     | 6  | ” |
| Aguardiente arroba. . . . .                | 26 | ” |

Iviza 17 de setiembre de 1843.—*Ignacio de Arabi antes Llobet.*



COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

*Fincas adjudicadas y personas á cuyo favor lo han sido.*

ANUNCIO n. 695.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real Instruccion de 1.º de marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

*Provincia de Jaen.*

D. Antonio Pimentel remató una huerta con alberca nombrada de S. Francisco, à la salida de la Fuente Nueva de Martos, de 22 celemines, 20 de primera clase de riego y los 2 de secano, que perteneció al convento de san Francisco de la misma, en. . . . . 90000

D. Amador Rodriguez remató una pieza de olivar llamada Gallardete, en la Cañada del Herrero, término de Martos, de 8 celemines y 38 olivos, de cuarta clase, que perteneció á las monjas Trinitarias de dicha villa, en. 1843

*Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.*